



**ASIGNA, RECHAZA, SUSPENDE O SUPRIME
ACCESO A BENEFICIOS DEL PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43

ARICA, 01 DE MARZO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N° 173/552/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que nombra a don Mario Jeldres Gutiérrez, como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota; en la Resolución Exenta N° 3.371, de 2021, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre

los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$ 6.603.452 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del programa, proceso 2022, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N° 3.371, de 22 de diciembre de 2021 de JUNAEB.

4.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo con lo que a continuación se señala.

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 162 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Usuarios llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso.

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2022:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 05 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de 36 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
 - c. Procede renovar el beneficio a un total de 51 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVASE los beneficios asociados al Programa Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2022, a un total de 92 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
Becado	BÁSICA - MEDIA	41
	SUPERIOR	51
	TOTAL	92

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGANSE, como parte integrante de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de Selección de fecha 01 de marzo de 2022
- Anexo N° 1: "Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado."

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTENSE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N°4 "Programa Residencia Familiar Estudiantil"**.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Usuarios de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar

cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,**



MARIO JELDRES GUTIÉRREZ

**DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**


MJG/RVR/MIP/mip

Distribución:

- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Unidad de Usuarios Dirección Regional
- Unidad de Administración General Dirección Regional
- Oficina de Partes.

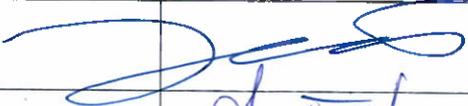
JUR N°

	REGISTRO	Número correlativo __02__
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Usuarios _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de Arica y Parinacota _____
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	01 de marzo de 2022		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional Arica y Parinacota		
Hora Inicio	15:00 horas	Hora de Término	15:30 horas
Motivo	Comisión Técnica Regional de selección renovantes PRFE, Proceso 2022		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Mario Jeldres Gutiérrez, Director Regional	
Rodrigo Vasquez Rojas, Encargado Regional área de Usuarios	
Michelle Ibergaray Pérez, Profesional área de Usuarios	

3.- Temas Tratados

<ul style="list-style-type: none"> • <u>Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2022:</u> <ol style="list-style-type: none"> a. Procede renovar el beneficio a un total de 05 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento. b. Procede renovar el beneficio a un total de 36 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento. c. Procede renovar el beneficio a un total de 51 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual citado en el considerando cuarto del presente documento.
--

	REGISTRO	Número correlativo __02__
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Usuarios _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de <u>Arica y Parinacota</u>
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Sancionar en sistema informático SIB estado de renovación a estudiantes beneficiarios de PRFE de nivel de educación básica-media y educación superior.	Michelle Ibergaray Pérez Rodrigo Vasquez Rojas	01 de marzo de 2022

5.- Responsable

<p>“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”</p> <p>Nombre: Michelle Ibergaray Pérez Cargo: profesional área de Usuarios</p>	 <hr/> Firma y timbre
--	---

Anexo N° 1: "Individualización de renovantes del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado."

RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ENTIDAD
23156117	K	APATA	CHUQUICHAMBI	JUANA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
23156157	9	APATA	CHUQUICHAMBI	JOSEFINA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
23367716	9	HUARACHI	QUISPE	FELIPE ISAIAS	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
23703693	4	JACINTO	TINTA	SARA NINFA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21851068	K	MAMANI	MAITA	JESSICA MARCELA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
22801796	5	MAMANI	MAITA	IGNACIO NICOLÁS	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
20217265	2	BLANCO	PAREJA	ALLISON ANDREA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
20216542	7	FERNÁNDEZ	GREGORIO	DIANA LISET	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
20504458	2	NAVARRO	SOTELO	MARYARETH	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
23321634	6	BISSA	CANQUI	ANAHÍ GABRIELA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21591485	2	CARRILLO	ALTINA	SEBASTIÁN ALONSO	APACHETA LIMITADA
21917313	K	FLORES	FLORES	ANDY MAURICIO	APACHETA LIMITADA
23110748	7	CHURATA	VARGAS	DADA APAGELY	APACHETA LIMITADA
20547885	K	APATA	CHOQUE	JUAN IGNACIO	APACHETA LIMITADA
20547914	7	APATA	CHOQUE	YOLANDA ISABEL	APACHETA LIMITADA
19871182	9	MAMANI	CANQUI	MAGALY NICOL	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
22714792	K	MAMANI	CANQUI	MARIBEL MONICA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
22030434	1	VILLALOBOS	COLQUE	IGNACIO	APACHETA LIMITADA
22139586	7	APAZA	RAMOS	XIMENA VIVIANA	APACHETA LIMITADA
22061405	0	FLORES	VILLALOBOS	BRAYAN NESTOR	APACHETA LIMITADA
21090205	8	VILLALOBOS	COLQUE	NAYELI FERNANDA	APACHETA LIMITADA
21433983	3	HUAYLLA	HUAYLLA	JONATHAN ANDRES	APACHETA LIMITADA
20984419	2	HUAYLLA	HUAYLLA	DANIELA JUDIT	APACHETA LIMITADA
20974248	9	CABELLO	VIZA	PAULA VALENTINA	APACHETA LIMITADA
22454137	5	FLORES	VASQUEZ	LUIS ALBERTO	APACHETA LIMITADA
24603273	4	CHUQUIMIA	POMA	BRAZENIA CINTHIA	APACHETA LIMITADA
23868381	5	TUSCO	RAMÍREZ	VIDAL	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21667054	7	FLORES	BLAS	ALEXIS JHONY	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
22530832	2	CRUZ	PAÇAJE	LIDIA	APACHETA LIMITADA
21902866	0	BLANCO	PAREJA	KOCHLYN JOHANA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
24098353	2	VILLEGAS	MIXTO	OMAYRA	APACHETA LIMITADA

21609560	K	LOVERA	CRUZ	SEBASTIÁN ALFREDO	APACHETA LIMITADA
20546425	5	LOVERA	CRUZ	ERICA	APACHETA LIMITADA
22779448	8	SAIRA	HUALLPARA	JACKELYN	APACHETA LIMITADA
20767437	0	TICONA	MAMANI	BLADIMIR ERIK	APACHETA LIMITADA
22328963	0	TICONA	MAMANI	NICOLE KATHERINE	APACHETA LIMITADA
21542251	8	HUARACHI	MAMANI	CRISTEL EVELIN	APACHETA LIMITADA
20972605	K	SAMO	ALCON	BRAYAN ALEJANDRO	APACHETA LIMITADA
23156128	5	APATA	CHUQUICHAMBI	ANGELICA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
23156070	K	APATA	CHUQUICHAMBI	UBERLINDA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21294898	5	SUPANTA	LOVERA	CATARY PAZ	APACHETA LIMITADA
19496014	K	SUPANTA	LOVERA	ANA FRANCISCA	APACHETA LIMITADA
22303558	K	ALAVE	CANQUI	JAZMIN HEIDY	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
23063379	7	ALAVE	CANQUI	JOEL YEANS CARLOS	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
20547895	5	CHURA	MAITA	BRAYAN JAVIER	APACHETA LIMITADA
24603340	4	LLUSCO	APAZA	ESTHER JUANA	APACHETA LIMITADA
21040087	7	BLAS	ALAVE	SAMUEL JOSUE	APACHETA LIMITADA
20506005	7	ARCE	MUNIZ	ELIZABETH FABIANA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
22458915	8	ANQUELOPA	HUARACHI	CARLO BRAYAN	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
2299104	8	APAZA	COSME	LUIS ENRIQUE	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21567956	9	ALAVE	CANQUI	CHRISSENE YISSBEL	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21798678	8	AYCA	CONDORI	SEBASTIÁN MARCELO	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
2932869	7	SANCHEZ	ARIAS	ASIRI QUIME DAIRA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
21944820	9	TARQUE	TARQUE	HERNAN MANUE	APACHETA LIMITADA
2472405	5	HUAYLLAS	HUAYLLAS	NAYARETT SAYR	APACHETA LIMITADA
21787045	3	CARRASCO	CALLE	DYLAN BASTIAN	APACHETA LIMITADA
2087008	K	ATAHUICHI	VALCARCEL	JENIFER NATALY	APACHETA LIMITADA
20547897	3	ATAHUICHI	VALCARCEL	MOISES SEVERO	APACHETA LIMITADA
20338073	5	ALCON	FLORES	RONALD HUGO	APACHETA LIMITADA
21808389	7	TANCARA	HUAYLLA	FABIÁN ARTURO MATÍAS	APACHETA LIMITADA
21579778	3	VILLANUEVA	BLAS	JAVIERA MILLARAY	APACHETA LIMITADA
21630514	7	TARQUI	VILLALOBOS	MARIBEL LIDIA MÓNICA	APACHETA LIMITADA

21700920	9	HUAYLLAS	HUAYLLAS	PAMELA DORIS TERESA	APACHETA LIMITADA
22626054	4	LUCANA	HUARACHI	JOSE LUIS	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
25211978	7	LLUSCO	GUTIERREZ	ALVARO	APACHETA LIMITADA
21061613	6	CALLE	HUAYLLA	ANDREA JUANA	APACHETA LIMITADA
20958820	K	FLORES	HUAYLLA	IVAN ALFONSO	APACHETA LIMITADA
21510393	5	TITO	CARRASCO	FABIAN GABRIEL ALBERTO	APACHETA LIMITADA
21964769	7	ROJAS	VIZA	ANTONELLA JULIANA	APACHETA LIMITADA
19869295	4	CABRERA	ARCE	VICTOR HUGO	APACHETA LIMITADA
20547761	6	MEDINA	ARIAS	GUILLERMO EDUARDO	APACHETA LIMITADA
23106886	4	QUESO	CANQUI	CLEIDY EVA	APACHETA LIMITADA
20941640	9	JIMENEZ	LOZANO	DANIEL IGNACIO	APACHETA LIMITADA
21218179	K	LOVERA	VILLAN	DENISS STHEFANY	APACHETA LIMITADA
22702131	4	CONDORI	HUARACHI	NOEMI MARITZA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
20728711	3	HUAYLLA	VILLALOBOS	MIRIAM MARITZA	APACHETA LIMITADA
20547861	2	APATA	CHOQUE	MARIA ALEJANDRA	APACHETA LIMITADA
16712673	1	CHURATA	POMA	FRANCISCO JAVIER	APACHETA LIMITADA
20215541	K	CHOQUERA	MAITA	ESTER CLAUDIA	APACHETA LIMITADA
21027004	3	CHURA	MAITA	MAYARETH ANGÉLICA	APACHETA LIMITADA
20778347	1	MAMANI	MAMANI	DIEGO ALEXI	APACHETA LIMITADA
9873572	8	CAYO	CHOQUE	ALEXIS IVAN	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
2203950	9	ALAVE	QUISPE	LUIS FERNANDO	APACHETA LIMITADA
2232062	3	MAMANI	CAÑARI	JOSUE OSCAR	APACHETA LIMITADA
6712637	1	BLANCO	BLANCO	DANIELA JUANA	APACHETA LIMITADA
6712682	0	ALAVE	ZARZURI	SILVIA SUSANA	APACHETA LIMITADA
0547105	7	MAMANI	HUANCA	CAMILA YASMIN	APACHETA LIMITADA
3099116	2	HUANCA	CHOQUE	RUDDY MIGUEL	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
9871429	1	VILLANUEVA	ARIAS	JOAN MATIAS	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
0724224	1	FLORES	PAREDES	JAVIER IGNACIO	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
1516884	7	ALAVE	ZARZURI	JEISON LEANDRO	APACHETA LIMITADA